



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**INFORME DE GESTIÓN VEEDURÍA ESPECIALIZADA EN
SALUD: ATENCIÓN EN SALUD PARA LAS MUJERES CON
ENFOQUE DIFERENCIAL
(Vigencia 2017)**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Acuerdo 24 de 1993

Bogotá, D.C., diciembre de 2017



Tabla de contenido

Introducción	3
1. Estrategia de acompañamiento de las veedurías especializadas	4
2. Caracterización objeto de control social de la veeduría especializada	5
2.1 Contexto de la veeduría especializada.....	5
2.2 Proceso para la definición del objeto de control social	6
2.3 Objeto de Control Social	9
2.4 Cobertura geográfica y beneficiarios.....	9
3. Actores involucrados	9
4. Temáticas de formación	10
5. Acceso y análisis de información	11
6. Logros y retos	12
6.1 Logros.....	12
6.2 Retos.....	13
5. Pasos a seguir.....	13
Referencias	14

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Subredes de la Red Integrada de Servicios de Salud de Bogotá D.C.	6
<i>Tabla 2.</i> Número de integrantes que conforman la veeduría especializada	8
<i>Tabla 3.</i> Actores involucrados en la veeduría especializada.....	9
<i>Tabla 4.</i> Jornadas de formación a veedores ciudadanos	10
<i>Tabla 5.</i> Acciones de promoción del diálogo y acceso a la información en el marco de la veeduría especializada	12



Introducción

La Veeduría Distrital, como órgano de control preventivo y promotor del control social en Bogotá D.C., busca contribuir al mejoramiento de la gestión de las entidades distritales a partir de la cualificación de la ciudadanía para el cuidado de lo público y del fortalecimiento de los espacios de diálogo entre los ciudadanos y las instituciones públicas.

En desarrollo de dichos compromisos misionales, la Veeduría Distrital ha creado la estrategia de veedurías especializadas, basada en la implementación de la Ruta del Control Social, mediante la cual realiza acciones de fortalecimiento y acompañamiento a organizaciones sociales, ciudadanos y entidades del Gobierno Distrital en la puesta en marcha de procesos de control social incidente alrededor de asuntos sectoriales o poblacionales de la ciudad.

En el mes de mayo de 2017, la Secretaría Distrital de Salud (en adelante, SDS) y la Secretaría Distrital de la Mujer (en adelante, SDMujer) realizaron una invitación a la Veeduría Distrital a participar en un proceso dirigido a fortalecer la vinculación de las mujeres de la ciudad en el seguimiento al diseño e implementación de acciones afirmativas para la protección de su derecho a la salud plena, lo que implica “garantizar el acceso, oportunidad y calidad de los servicios, y la financiación de acuerdo con sus necesidades, reconociendo y promoviendo el conocimiento de sus derechos, la vivencia autónoma y libre de su corporalidad y su vida” (Decreto 166, 2010, art. 11).

Dentro de este marco, la Veeduría Distrital, en coordinación la SDS y la SDMujer, ha venido acompañando un ejercicio de conformación y desarrollo de veedurías ciudadanas lideradas por grupos de mujeres interesadas en realizar seguimiento a la gestión, principalmente a los planes, programas y proyectos de la Administración Distrital en materia de protección del derecho a la salud plena de la mujeres.

Justamente, este documento tiene como objetivo presentar el informe de gestión de la veeduría especializada en salud: atención en salud para las mujeres con enfoque diferencial para la vigencia 2017. Para ello, en un primer momento, se describirá brevemente la estrategia de veedurías especializadas y la Ruta del Control Social; posteriormente, se expondrán las principales características del objeto de control social definido por los grupos de mujeres participantes en la experiencia; en tercer lugar, se hará una breve referencia a los actores involucrados en este ejercicio; en un cuarto momento, se presentará las temáticas de formación dirigida a las mujeres que conforman la veedurías ciudadanas; en quinto lugar se describe el espacio de acceso y análisis de información realizado y; finalmente, se resaltarán los principales logros, retos y pasos a seguir para el desarrollo del ejercicio de control social.



1. Estrategia de acompañamiento de las veedurías especializadas

La Veeduría Distrital promueve tres líneas de acción para la vinculación de ciudadanos a ejercicios de seguimiento y vigilancia a la gestión pública del Distrito: veedurías especializadas, veedurías estratégicas y observatorios ciudadanos. Las veedurías especializadas se concentran en incentivar el surgimiento de experiencias de control social lideradas por ciudadanos en temas poblacionales y sectoriales, tales como salud, educación, discapacidad y ambiente, entre otros.

El acompañamiento realizado por la Veeduría Distrital en el marco de las veedurías especializadas se adelanta mediante la implementación de “Ruta de Control Social”. Dicha ruta metodológica está conformada por siete (7) fases o actividades no necesariamente lineales¹:

1. **Caracterización del objeto de control social:** Esta fase consiste en el desarrollo de una serie de espacios de diálogo en los cuáles ciudadanos interesados en adelantar un ejercicio de control social definen un tema de política pública concreto que será objeto de seguimiento.
2. **Caracterización de actores, interés, y capacidades:** El propósito de esta fase es conocer las capacidades, los conocimientos específicos y/o especializados que tienen los ciudadanos interesados en realizar el ejercicio de control social y relacionado con el objeto de control social. Esta información es la base para definir las temáticas del plan de formación.
3. **Formación:** El propósito de esta fase es, a partir de la identificación de las capacidades de los ciudadanos que harán parte de la experiencia de control social, concertar y adelantar un ejercicio de formación en temáticas que permitan fortalecer conocimientos, capacidades y habilidades afines con los asuntos objeto de seguimiento y en materia de participación ciudadana y control social.
4. **Acceso y análisis de información:** La información de calidad, clara, suficiente y oportuna es indispensable para el buen desarrollo del ejercicio de control social. Por ello, durante esta fase, la ciudadanía adelanta acciones dirigidas a la identificación de fuentes de información, desarrolla las gestiones pertinentes para acceder a ella, realiza un proceso de organización y posterior análisis de la misma, y elabora una serie de recomendaciones orientadas a fortalecer el avance de los programas y proyectos relacionados con el objeto de control social definido.
5. **Generación de espacios de diálogo público para la presentación de recomendaciones ciudadanas:** Durante esta fase, se promueven espacios de interacción entre los ciudadanos y la Administración Distrital que permitan la interlocución respetuosa, constructiva y concertada en temas relacionados con el seguimiento a lo establecido en el objeto de control

¹ Para profundizar en la Ruta del Control Social consultar publicación web:
<http://veeduriadistrital.gov.co/transparencia/planeacion/informes-gestion/ruta-fortalecimiento>



social, trasladar las recomendaciones ciudadanas a las instituciones públicas respecto a la evaluación de las temáticas definidas en el objeto de control social, y definir compromisos entre los actores participantes para mejorar el impacto de la gestión de los programas y proyectos de la Administración Distrital.

6. **Seguimiento y evaluación:** Durante la fase de seguimiento y evaluación, se lleva a cabo un proceso de verificación enfocado en determinar si las recomendaciones pactadas entre ciudadanos e instituciones públicas fueron acogidas, y traducidas en decisiones y acciones de política pública.
7. **Sistematización de la experiencia:** Al final del ejercicio de control social se adelanta un esfuerzo de sistematización de los principales momentos de la experiencia con el fin de retroalimentar y mejorar el desarrollo de nuevos ejercicios de control social.

A la fecha, la veeduría especializada en atención en salud para las mujeres con enfoque diferencial ha adelantado las fases uno, dos y tres de la Ruta del Control Social y realizó acciones para la generación de espacios de diálogo y solicitud de información para la puesta en marcha de la fase cuatro. En adelante se presentarán los avances de la experiencia respecto a las fases abordadas.

2. Caracterización objeto de control social de la veeduría especializada

2.1 Contexto de la veeduría especializada

Desde 2015, Bogotá asumió un desafío particular asociado a la mejora de la calidad de vida de las mujeres, definiendo políticas públicas orientadas a “garantizar la superación de las desigualdades y el restablecimiento de los derechos de las mujeres, requiriendo la adopción de una política pública de mujeres y equidad de género que haga sostenible y sustentable la inversión social para promover su pleno ejercicio o restablecerlos en caso de que sean vulnerados” (Decreto 166, 2010, p. 6).

Este esfuerzo, suscrito mediante los Lineamientos de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (Acuerdo 584 de 2015), resalta, entre otros elementos, en el numeral e del artículo 6, la importancia del derecho a la salud plena de las mujeres, lo que supone “implementar acciones de política pública que permitan prevenir las desigualdades en la salud de las mujeres y atender sus afectaciones específicas, de acuerdo a sus necesidades, garantizando el acceso, cobertura y atención oportuna e integral con calidad, así como su participación en la toma de las decisiones que las afectan”.

Ahora bien, con la expedición del Acuerdo 641 de 2016, la ciudad experimentó una reorganización del sector salud mediante la creación de una Red Integrada de Servicios de Salud conformada por 4 subredes (Sur, Sur-Occidente, Norte y Centro-Oriente), las cuáles agrupan los 22 hospitales que hacen parte la red pública de salud de la ciudad.



Tabla 1. Subredes de la Red Integrada de Servicios de Salud de Bogotá D.C.

<i>Subred</i>	<i>Localidad</i>
Norte	Usaquén, Chapinero, Suba, Teusaquillo, Engativá, Barrios Unidos.
Centro Oriente	Santa Fe, Mártires, San Cristóbal, Antonio Nariño, Candelaria, Rafael Uribe.
Sur Occidente	Kennedy, Fontibón, Puente Aranda, Bosa
Sur	Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Sumapaz.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en el Acuerdo 641 de 2016

Teniendo en cuenta el potencial efecto de la reestructuración del modelo de atención en salud del Distrito sobre la atención en las mujeres, la SDS y la SDMujer promovieron la idea de implementar un piloto de participación ciudadana que permitiera el seguimiento de grupos de mujeres a las políticas relacionadas con el reconocimiento del derecho pleno de las mujeres a la salud.

Con el acompañamiento de la Veeduría Distrital, la SDS y la SDMujer pusieron en marcha una serie de espacios de trabajo en los que participaron cerca de 200 mujeres, definiendo de manera preliminar como objeto de control social la Política Pública de Mujeres y Género, particularmente en lo relacionado con la salud plena de las mujeres con enfoque diferencial. A continuación se describe el proceso para la definición del objeto de control social de la veeduría especializada:

2.2 Proceso para la definición del objeto de control social

Para la definición del objeto de control social de la veeduría especializada en atención en salud para la mujer con enfoque diferencial, se adelantaron tres actividades principales: alistamiento, grupos focales y foro de sensibilización. El desarrollo de cada una de estas actividades se detalla a continuación:

- **Alistamiento:** El proceso para avanzar en una veeduría especializada orientada a la atención en salud para las Mujeres con enfoque diferencial, inició con la articulación institucional entre la SDS, la SDMujer y la Veeduría Distrital, lo cual implicó una serie de reuniones preliminares para definir un plan de trabajo, una metodología y los temas que más afectan a las mujeres en salud. El resultado de este ejercicio se tradujo en la necesidad de generar espacios de diálogo para contextualizar y sensibilizar a las mujeres sobre la iniciativa, se adoptó como metodología del ejercicio la Ruta del Control Social y se focalizó la acción en un piloto a desarrollarse en la Subred Centro-Oriente con el fin de replicarlos posteriormente a las demás subredes.
- **Grupos focales:** Siguiendo lo acordado en la fase de alistamiento, en el mes de mayo de 2017 se realizaron seis (6) grupos focales con la Subred Centro-Oriente en los que participaron mujeres integrantes de instancias de participación y organizaciones de la sociedad civil como los Consejos Comunitarios de Participación Ciudadana en Salud (en adelante, COPACOS) y las Asociaciones de Usuario. El propósito de los grupos focales fue



visibilizar las problemáticas de esta población, evaluar el nivel de conocimiento que tienen sobre Política Pública de Mujer y Equidad de Género, escuchar sus opiniones y propuestas frente al acceso a la prestación del servicio de salud.

En cada grupo focal se adelantaron ejercicios de discusión y diálogo constructivo en temáticas como Política Pública de Mujer y Equidad de Género, Plan Distrital de Salud, Ruta de Control Social y Nuevo Modelo de Salud, orientados por seis (6) preguntas moderadoras, así:

- ¿Qué entiende por salud plena de las mujeres?
- ¿Qué percepción tienen de la calidad de la oferta de servicios en su localidad?
- ¿Cuáles son las principales barreras de acceso a la salud que han tenido las mujeres en la localidad?
- ¿Conoce la oferta de servicios en la localidad?
- ¿Le gustaría participar en un grupo de veeduría ciudadana en la unidad de servicios de salud/subred?
- ¿Cómo creen que se puede promover el ejercicio de control social en salud, para el logro de la salud plena de las mujeres?

Las principales conclusiones de este espacio permitieron evidenciar que i) no hay condiciones suficientes para garantizar una salud plena a las mujeres; ii) existe una amplia preocupación porque todas las personas sean atendidas en igual de condiciones aplicando un enfoque diferencial; iii) es necesario avanzar de manera más decidida en humanizar el servicio y; iv) es tarea prioritaria desplegar acciones en el corto, mediano y largo plazo a fin de asegurar una atención oportuna y de calidad, libre de barreras y discriminación.

- **Foro de sensibilización:** Una vez realizados los grupos focales y como parte de la estrategia de difusión e invitación a las mujeres para participar en la estrategia de veeduría especializada, se adelantó un Foro Distrital en conmemoración del Día Internacional por la Salud de las Mujeres.

Al efecto, el 26 de mayo de 2017 se realizó el Foro “Día Internacional por la Acción de la Salud de las Mujeres” con la asistencia de cerca de 250 mujeres, con el propósito de reconocer la participación y la visibilización de las organizaciones de mujeres y socializar la información sobre los planes, programas y proyectos de salud dirigidos a la mujer contemplados en el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020: “Bogotá Mejor para Todos”. Adicionalmente, en este espacio se socializaron los resultados de los encuentros de los grupos focales y se invitó a las personas, organizaciones e instancias de participación de mujeres a vincularse al desarrollo de las veedurías especializadas.

Adelantadas las acciones mencionadas, se programó para el mes de agosto de 2017 reuniones de trabajo institucionales para precisar las actividades y compromisos frente a la



conformación de una veeduría ciudadana alrededor de los planes, programas y proyectos relacionados con la atención en salud plena para las mujeres. El propósito de estos espacios de trabajo fue precisar la metodología y las responsabilidades en la convocatoria a las mujeres que están interesadas en constituir la veeduría ciudadana.

- **Jornada para conformación de la veeduría ciudadana:**

Tras el Foro de sensibilización, en el mes de septiembre de 2017 se llevó a cabo una jornada de conformación de la veeduría ciudadana en la que se precisó el objeto de control social y se adelantaron los trámites pertinentes para registrarla formalmente ante la Personería de Bogotá.

En desarrollo de dicho espacio se elaboró el acta de constitución de la veeduría ciudadana, contando para ello con el acompañamiento de la Personería de Bogotá para la revisión del proceso y la aclaración de dudas a los ciudadanos sobre los formatos e información que debían presentar para registrar cada veeduría ciudadana.

Como resultado, la veeduría ciudadana fue reconocida a través de la expedición de la Resolución PDCPL No. 21-604 de 2017 y quedó conformada por las siguientes once (11) mujeres:

Tabla 2. Número de integrantes que conforman la veeduría especializada

No.	<i>Veedoras ciudadanas</i>
1	Lorena Esperanza Álvarez
2	Derly Lizeth Linares
3	Marisel del Socorro Muñoz González
4	María Elsa Bautista de Beltrán
5	Ana Elvira Calderón Mora
6	Carmen Adela Chávez Quiroga
7	María Stella Bello de Rodríguez
8	Hilda Consuelo Antolinez Ruiz
9	Blanca Cecilia Núñez Díaz
10	Luz Marina Torres Gómez
11	Luz Marina Quecan Rodríguez

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en el acta de constitución



2.3 Objeto de Control Social

La veeduría ciudadana estableció como objeto de control social realizar “seguimiento y vigilancia a las gestiones adelantadas por las entidades públicas del Distrito y los particulares que participen en la ejecución con oportunidad y calidad, del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género 2004-2016 y el Plan Sectorial de Transversalización de la Igualdad de Género en el Distrito Capital” (Resolución PDCPL 21-604, 2017, p 1).

2.4 Cobertura geográfica y beneficiarios

La cobertura de la veeduría especializada en atención en salud para las mujeres es del orden Distrital. Concretamente, el alcance del ejercicio agrupa la población de mujeres afiliadas al régimen subsidiado de salud.

3. Actores involucrados

En la puesta en marcha de la veeduría especializada en atención en salud para las mujeres con enfoque diferencial, participan actores institucionales, personas u organizaciones de la sociedad civil que por sus conocimientos técnicos, su influencia en la opinión pública o su interés en el proceso, contribuyen en el ejercicio de control social en relación con el derecho a la salud plena de las mujeres. A continuación, se describen los principales actores involucrados en la veeduría especializada:

Tabla 3. Actores involucrados en la veeduría especializada

<i>Actor estratégico</i>	<i>Integrantes</i>	<i>Rol</i>
Comunidad	Mujeres de las instancias de participación (COPACOS, Asociación de Usuarios, entre otros) del sector salud de la subred centro/oriente. Mujeres transgénero.	Veedurías ciudadanas para ejercer control social.
Entidades Distritales	Secretaría Distrital de la Mujer. Referente de Diversidad: Responsable de implementar la Política de Mujeres y Equidad de Género.	Apoyar la orientación del plan de trabajo, realizar procesos de convocatoria, gestionar el acceso a la información y hacer acompañamiento técnico a nivel general.
	Secretaría Distrital de Salud – Dirección de Participación.	Apoyar la orientación del plan de trabajo, realizar procesos de convocatoria, gestionar el acceso a la información y hacer acompañamiento técnico a nivel general.



<i>Actor estratégico</i>	<i>Integrantes</i>	<i>Rol</i>
	Secretaría Distrital de Integración Social – Dirección Poblacional y Dirección Territorial.	Desarrollar programas de formación y gestionar la entrega de información correspondiente a las peticiones solicitadas.
	Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Diversidad Sexual.	Formación en derechos de las mujeres y socialización del plan de acción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.
Entidades de Control	Personería Distrital. Funcionarios delegados para elaborar acta de constitución de veeduría.	Apoyar jurídicamente a las veedurías ciudadanas en su constitución para garantizar la emisión sin dificultad de la resolución de reconocimiento.
	Veeduría Distrital	Promueven el control de la gestión pública, aportan herramientas para hacer ejercicios ciudadanos.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital, SDMujer y SDS

4. Temáticas de formación

Con la finalidad de fortalecer las habilidades y conocimientos de las mujeres que hacen parte de la veeduría especializada en atención en salud plena para las mujeres con enfoque diferencial, la Veeduría Distrital, la SDMujer y la SDS definieron de manera concertada, con la veeduría ciudadana conformada, las siguientes (7) jornadas de trabajo enfocadas a cualificar su ejercicio de control social:

Tabla 4. Jornadas de formación a veedores ciudadanos

<i>Etapa</i>	<i>Intensidad Horaria</i>	<i>Tema</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Responsable</i>	<i>Fecha de realización y programadas</i>
Sesión 1	4 horas	Acuerdo 641 de 2016: Modelo de Salud en el Distrito Capital.	Especificar la reorganización del Sector Salud de Bogotá y el acceso a los servicios a través de las subredes.	Secretaría Distrital de Salud.	10/10/2017
Sesión 2	4 horas	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género – Derecho a la Salud Plena.	Exponer sobre las acciones positivas para disminuir las inequidades y brechas que enfrentan las mujeres y cómo avanzar hacia el disfrute de sus derechos y el desarrollo de sus potencialidades.	Secretaría Distrital de la Mujer.	26/10/2017



<i>Etapa</i>	<i>Intensidad Horaria</i>	<i>Tema</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Responsable</i>	<i>Fecha de realización y programadas</i>
Sesión 3	3 horas	Enfoque Diferencial	Abordar sobre el tema de reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres.	Secretaría Distrital de la Mujer y Secretaria Distrital de Salud.	09/11/2017
Sesión 4	4 horas	Ley 100: modelos de vinculación al sistema de salud: contributivo y subsidiado. Planes de beneficios en salud y Rutas Integrales para la atención en salud.	Explicar cómo funciona el aseguramiento al sistema general de seguridad social en salud, así como el plan de beneficios. Definir y explicar las condiciones de integralidad de rutas de atención.	Secretaría Distrital de Salud.	05/12/2017
Sesión 5	4 horas	Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020: “Bogotá Mejor para Todos” enfocado en el sector salud.	Conocer las acciones prioritarias proyectadas en el sector salud para el periodo 2016-2020, con enfoque diferencial hacia las mujeres y su diversidad.	Secretaría Distrital de Salud.	08/02/2018
Sesión 6	4 horas	Participación Social en Salud	Especificar las formas organizativas de participación y control social en las acciones de salud pública y prestación de servicios de salud.	Secretaría Distrital de Salud.	22/02/2018
Sesión 7	4 horas	Lineamientos para la constitución de veedurías ciudadanas .en el tema de salud. Actas y algunos formatos.	Especificar los requisitos generales para la constitución de veeduría ciudadanas.	Veeduría Distrital	08/03/2018

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital, SDMujer y SDS

5. Acceso y análisis de información

Esta fase del ejercicio se enmarca en hacer uso del derecho de acceso a la información pública con el fin de que los ciudadanos obtengan un mayor conocimiento que les permita ejercer un control social efectivo y aporte al debate fundamentado sobre la gestión que realiza la Administración Distrital, frente a un tema de interés o problemática definida.

A través del acompañamiento que realiza la Veeduría Distrital a la veeduría ciudadana que hace seguimiento a la atención en salud plena para las mujeres con enfoque diferencial, se adelantó la siguiente acción enfocada a la solicitud de información y a la generación de espacios de diálogo



interinstitucionales con el propósito de obtener insumos que permitan hacer seguimiento a la gestión pública relacionada con el objeto de control social mencionado:

Tabla 5. Acciones de promoción del diálogo y acceso a la información en el marco de la veeduría especializada

<i>Entidades</i>	<i>Propósito</i>	<i>Fecha</i>
Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de la Mujer y Veeduría Distrital	Esta jornada fue coordinada por la Veeduría Distrital con el objetivo de promover un espacio de diálogo en el que los voceros ciudadanos hicieran un balance sobre los avances, retos y dificultades que han tenido en el marco del desarrollo de su ejercicio de control social.	23 de octubre de 2017

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

6. Logros y retos

6.1 Logros

- a. Tanto los grupos focales como las jornadas de formación y el espacio de diálogo y acceso a información han permitido:
 - A los grupos de mujeres realizar una valoración y evaluación de las barreras de acceso a los servicios de salud en general, para posteriormente avanzar en la identificación de temáticas puntuales, prioritarias y esenciales alrededor de las cuáles concentrarán sus esfuerzos de seguimiento a programas y proyectos de la Administración Distrital en la materia.
 - Sentar las bases de una dinámica de apropiación de la política pública de salud y salud plena para las mujeres por parte de las participantes involucradas en el desarrollo de la veeduría especializada.
- b. Constitución y formalización de la veeduría ciudadana mediante Resolución PDCPL No. 21-604 de octubre de 2017, emitida por la Personería de Bogotá e inscrita en el Registro Público bajo el No. DCPL 21-604, libro 1, folio 889.
- c. Los distintos espacios de trabajo adelantados en el marco de la veeduría especializada han proporcionado indicios sobre las principales preocupaciones de las mujeres en relación a la garantía del derecho a la salud plena. Entre las más importantes se encuentran: salud mental, atención diferencial de acuerdo a su condición e implementación del nuevo modelo de atención en salud.



6.2 Retos

- a. Se ha evidenciado un desconocimiento de los grupos de mujeres sobre el funcionamiento del nuevo modelo de atención en salud. Particularmente, no se conoce con exactitud cuál es la función de las subredes, no hay claridad sobre quién y cómo se prestan los servicios de salud en las subredes y hay un significativo temor asociado a la pérdida de servicios.
- b. Fortalecer la convocatoria para lograr una mayor participación de personas interesadas en hacer seguimiento al objeto de control de la veeduría ciudadana, con el propósito de adelantar un ejercicio de control social incidente que beneficie el acceso, oportunidad y calidad en la prestación de servicios de salud sin barreras ni inequidad.

5. Pasos a seguir

- Como se ha evidenciado en el presente informe, la veeduría especializada en atención en salud para las mujeres con enfoque diferencial ha transcurrido por la fase uno, caracterización del objeto de control social, por la fase dos, caracterización de actores, interés, y capacidades, por la fase tres, jornadas de formación, y el inicio de la fase cuatro relacionada con la etapa de acceso y análisis de información.
- En virtud de lo anterior, la implementación de las etapas cinco y seis de la Ruta del Control Social se constituyen en la hoja de ruta para avanzar en el ejercicio de seguimiento de los grupos de mujeres a la gestión y a los programas y proyectos de la Administración Distrital en materia de garantía del derecho a la salud plena.
- Lo anterior supone, implementar una estrategia de trabajo para realizar un acompañamiento técnico en la revisión de la información formal que entregue la SDS y SDMujer a la veeduría ciudadana con el propósito de que construyan recomendaciones en el marco del objeto de control social.
- Finalmente, tendrán lugar ejercicios de diálogo entre la Administración Distrital para la socialización de las recomendaciones ciudadanas, así como la suscripción de acuerdos respecto a la incorporación de dichas recomendaciones en el desarrollo de los proyectos.



Referencias

Alcaldía Mayor de Bogotá (2005). Plan de Igualdad de Oportunidades (2004-2016). Recuperado de <http://historico.equidadmujer.gov.co/mecanismos/Documents/bogota/Politica%20Publica%20Mujer%20Generos%20Bogota.pdf>.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (4 de mayo de 2010). *Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.* [Decreto Distrital 166 de 2010]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39454>.

Concejo de Bogotá D.C. (30 de marzo de 2015). *Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.* [Acuerdo Distrital 584 de 2015]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61208>.

Concejo de Bogotá D.C. (6 de mayo de 2016). *Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones.* [Acuerdo Distrital 641 de 2016]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=65686>.

Concejo de Bogotá D.C. (9 de junio de 2016). *Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 " Bogotá Mejor para Todos.* [Acuerdo Distrital 645 de 2016]. Recuperado de http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Acuerdo_645_2016_Plan_Desarrollo_Bogot%C3%A1_Mejor_para_Todos.pdf.

Personería de Bogotá D.C. (2 de octubre de 2017). *Por medio de la cual se reconoce la inscripción en el Registro Público de una Veeduría Ciudadana.* [Resolución PDCPL 21-604 de 2017].

Veeduría Distrital (2015). Ruta para el fortalecimiento del Control Social. Recuperado de <http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/planeacion/Ruta%20para%20el%20Fortalecimiento.pdf>.

FIN